

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.**

En Santiago, a 18 de Diciembre del año 2012, en las oficinas del Sistema de Empresas – SEP, ubicadas en esta ciudad en calle Monjitas 392, piso 12, siendo las 12:12 horas se constituyó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. bajo la conducción de su Presidente don Jorge Bascur Maturana, y con la asistencia de los accionistas que más adelante se indican. Actúa de Secretario el Gerente General de la sociedad don Andrés Atria Rosselot. El Presidente dio por iniciada la Junta siendo las 12:15 horas.

**I.- ASISTENCIA.** El Presidente deja constancia que, de acuerdo con la hoja de asistencia, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

- a) **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN** con **1.623.307.926** acciones, representada por don **Patricio Larraín Delgado**
- b) **FISCO DE CHILE** con **877.293.585** acciones, representada por don **Alvaro Martínez Vargas**
- c) Don **Octavio Lillo San Martín**, con **4.705** acciones
- d) Don **Abel Ricardo Valenzuela Martínez**, con **4.834** acciones y
- e) Don **Agustín Alonso Vivar López**, con **2.089** acciones

Asiste un total de **2.500.613.139** acciones, que representan un **98,667 %** de las acciones de la sociedad.

**II.- PODERES.** Se aprueban, por unanimidad, los poderes de los representantes de los accionistas.

**III.- ASISTENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.** Se deja constancia que no se encuentra presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**IV.- FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA.** El Presidente deja constancia de lo siguiente:

- a) Que esta Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en su sesión extraordinaria N° 221, celebrada el día 30 de noviembre de 2012.
- b) Que se comunicó la celebración de esta Junta a los accionistas mediante carta de fecha 1 de diciembre de 2012. Que a la Superintendencia de Valores y Seguros también se comunicó lo anterior como hecho esencial el día 30 de noviembre de 2012, a través del sistema SEIL de dicho organismo.
- c) Que los avisos de convocatoria o citación a esta Junta, se realizaron los días 1, 3 y 5 de diciembre de 2012, en el Diario Electrónico El Mostrador.

*be*

*H*

*Am*

*→*

d) Que el Informe del Evaluador Independiente sobre las condiciones de la operación de venta del activo prescindible materia de esta Junta, sus efectos y potencial impacto en la sociedad se puso a disposición de los accionistas en las oficinas y en la página web de la empresa con fecha 28 de noviembre de 2012, hecho que fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros como hecho esencial el mismo día 28 de noviembre.

e) Que las Declaraciones individuales de los Directores en ejercicio pronunciándose respecto de su relación con el eventual comprador del activo prescindible materia de esta junta y sobre la conveniencia de dicha venta se puso a disposición de los accionistas en las oficinas y en la página web de la empresa con fecha 2 diciembre de 2012, hecho que fue comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros como hecho esencial el 5 de diciembre de 2012.

**V.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.** Encontrándose presentes un **98,667 %** de los accionistas de la sociedad, aprobados los poderes y cumplidas las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta de Accionistas.

**VI.- SISTEMA DE VOTACION.** Señala el Presidente que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y su Reglamento, y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Conforme con lo anterior, el Presidente propone que en cada una de las materias que se someta a votación de los señores accionistas, se proceda a votar por aclamación.

Luego que se ofrece la palabra, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acuerda omitir las formalidades de la votación y proceder por aclamación respecto de cada una de las materias objeto de esta junta.

**VII.- DESIGNACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA.** Expone el Sr. Presidente que procede designar a los 3 accionistas que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Junta deberán firmar el Acta de la presente Junta. Se acuerda por unanimidad que el acta de esta Junta sea firmada por el representante del accionista CORFO, por el representante del accionista FISCO DE CHILE y por el accionista don Abel Ricardo Valenzuela Martínez, quienes suscribirán el acta en conjunto con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Junta.

**VIII.- MATERIAS A TRATAR.** El Secretario da lectura a la convocatoria a esta Junta de Accionistas, señalando que las materias a tratar son las siguientes:

1. Aprobación de la enajenación al Ministerio de Bienes Nacionales del activo denominado Hijueta San Francisco y Las Casas, cuyos deslindes son: Norte: Camino publico a Casablanca; Este: Fundo Pitama de Don Ramón Valdivieso Cruzat; Sur: Resto de las Hijuetas San Francisco y Las Casas de la antigua Hacienda Las Tablas, de las cuales



Hijuelas se hayan separadas por la línea divisora de las aguas; Oeste: Fundo Peñuelas. Dicho bien inmueble se encuentra inscrito a fojas 399 vta N° 677 del año 2000 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. La referida operación se somete a aprobación de la Junta por tratarse de una materia de aquellas reguladas por las normas previstas en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, por tratarse de partes relacionadas.

2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta del bien inmueble aludido en el punto anterior. Así como otorgar los poderes pertinentes para proceder a la legalización de las decisiones de la Junta, y para el otorgamiento y suscripción de los instrumentos públicos o privados que se requieran para declarar materializada la venta y perfeccionar la transferencia.

El Presidente recuerda que en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2011 se acordó facultar al Directorio para calificar como activos prescindibles los activos propuestos para su enajenación en la convocatoria, entre los cuales se encuentra el predio denominado Higuera San Francisco y Las Casas, y para que disponga los mecanismos para proceder a su venta o enajenación. El Presidente informa que con miras a llevar adelante el proceso de venta de dicho predio en una suma no inferior a \$ 1.930 millones, y teniendo presente que la operación de venta de dicho inmueble se formalizaría con el Ministerio de Bienes Nacionales, se deben cumplir las formalidades que sobre operaciones con partes relacionadas prevé el el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, puesto que una sociedad anónima abierta sólo puede celebrar operaciones con partes relacionadas cuando tengan por objeto contribuir al interés social, se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado, debiendo su aprobación cumplir las formalidades allí señaladas.

Al respecto se indica que considerando que el Fisco de Chile ha tenido, históricamente, un pacto tácito de accionistas con CORFO para la designación de los miembros del directorio de la empresa, se entiende que la totalidad de los directores se encuentran en la situación prevista en el numeral 4 del citado artículo 147, por lo que la venta del inmueble deberá ser aprobada por una Junta Extraordinaria de Accionistas citada especialmente para esos efectos. Previo a lo anterior se debe contar con el informe de un evaluador independiente y de la opinión individual de los Directores en ejercicio documentos que, como se señaló, se pusieron a disposición de los accionistas en las oficinas y en la página web de la empresa con fechas 28 de noviembre y 2 de diciembre de 2012 respectivamente.

Después de un breve debate la Junta acuerda por la unanimidad de los asistentes lo siguiente:

1.- Aprobar la venta al Ministerio de Bienes Nacionales o al CONAF del predio denominado Higuera San Francisco y Las Casas en una suma no inferior a \$ 1.930 millones

2.- Facultar al Presidente de la empresa don Jorge Bascur Maturana, al Vicepresidente don Mauricio Camus Valverde y al Gerente General don Andrés Atria Rosselot para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos procedan a suscribir promesas de compraventa y la escritura de compraventa definitiva, para requerir y firmar declaraciones



sobre cualquiera clase de impuestos, suscribir los instrumentos públicos y/o privados necesarios, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y anotaciones que procedan en los registros competentes del Conservador de Bienes Raíces o facultar para ello; obligar a la sociedad al cumplimiento de todas las condiciones, requisitos y formalidades que establecen las leyes y reglamentos, como también suscriban, redacten y extiendan las escrituras públicas complementarias, rectificatorias o modificatorias de forma y de fondo, y, en general, para celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos conducentes a dar cabal y estricto cumplimiento a lo aprobado por esta Junta Extraordinaria de Accionistas concerniente a la venta y enajenación del bien inmueble citado más arriba.

3- Facultar al Gerente General a reducir a escritura pública el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, pudiendo redactar y suscribir los instrumentos del caso, legalizarlos y solicitar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean necesarias.

No habiendo otra materia que tratar y siendo las 12:25 horas; se puso término a la Junta Extraordinaria de Accionistas.



**JORGE BASCUR MATURANA**  
Presidente de la Junta



**PATRICIO LARRAIN DELGADO**  
PP. CORFO



**ALVARO MARTINEZ VARGAS**  
P.P FISCO DE CHILE



**ABEL R. VALENZUELA MARTINEZ**



**ANDRES ATRIA ROSSELOT**  
Secretario de la Junta